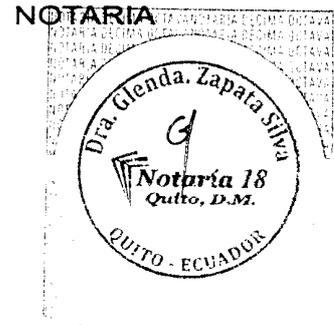




**Notaría**  
 Décima Octava de Quito, D.M.

0000001 Dra. Glenda Zapata Silva



1 2014-17-01-18-P03868

2

3

4

5

6

**ACTO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

FACTURA  
 No.0018898

8

**OTORGANTE:**

9

**RAZON SOCIAL**

**RUC**

10

**CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.**

**2390013593001**

11

**CAPITAL ACTUAL: USD. \$.800,00**

12

**AUMENTO: USD. \$.53.000,00**

13

**NUEVO CAPITAL: USD. \$53.800,00**

14

**DI 3 COPIAS \*\*WGP\*\***

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

16

del Ecuador, hoy día, **QUINCE (15) de OCTUBRE del DOS MIL**

17

**CATORCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA,**

18

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO**

19

**METROPOLITANO**, comparece el señor **FREDDY JAVIER**

20

**SÁNCHEZ QUINTERO**, en su calidad de Gerente General de la

21

Compañía **CONSTRUCTORA OBREXSAN COMPAÑÍA**

22

**LIMITADA**, de conformidad con el nombramiento que se

23

agrega; y, debidamente autorizado por la Junta General

24

Extraordinaria y Universal de Socios, según consta del acta que

25

se acompaña como habilitante. El compareciente es de

26

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

27

casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, de paso

28

por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y

1 poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta  
2 sus documentos de identidad, bien instruido por mí, la Notaria,  
3 en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre  
4 y voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
5 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal  
6 es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
7 Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de  
8 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
9 compañía **CONSTRUCTORA OBREXSAN COMPAÑÍA**  
10 **LIMITADA,** contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
11 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de  
12 la presente escritura pública, el señor **FREDDY JAVIER**  
13 **SÁNCHEZ QUINTERO,** en su calidad de Gerente General y  
14 como tal Representante Legal de la Compañía  
15 **CONSTRUCTORA OBREXSAN COMPAÑÍA LIMITADA,** según  
16 consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como  
17 documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta  
18 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el ocho  
19 de septiembre del año dos mil catorce, conforme al texto del  
20 acta original que se agrega. El compareciente es legalmente  
21 capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad  
22 ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad  
23 de Santo Domingo y de paso por esta ciudad de Quito.  
24 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante  
25 escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del año dos  
26 mil dos, en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, a cargo  
27 del doctor Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la Compañía  
28 **denominada CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY**



**Notaría**  
Décima Octava de Quito, D.M.

0000002

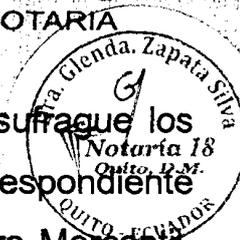
**Dra. Glenda Zapata Silva**

NOTARIA



1 SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA. Esta escritura fue  
2 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo  
3 Domingo, el veinte y tres de enero del año dos mil trece,  
4 Mediante escritura pública celebrada el once de marzo del año  
5 dos mil trece, en la Notaría Primera del Cantón Santo Domingo,  
6 a cargo del doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Interino  
7 de la misma, se realizó la transferencia de participaciones  
8 sociales entre los socios y a favor de un tercero, las cuales  
9 fueron autorizadas por la Junta General Extraordinaria y  
10 Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA  
11 INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA,  
12 celebrada el diez y nueve de febrero del año dos mil trece. Esta  
13 escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del  
14 Cantón Santo Domingo, el doce de abril del mismo año dos mil  
15 trece. **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y  
16 cinco de abril del año dos mil trece, en la Notaría Primera del  
17 Cantón Santo Domingo, a cargo del doctor Marco Polo Arellano  
18 Guerra, Notario Interino de la misma, se cambió la  
19 denominación de la compañía CONSTRUCTORA INGENIERO  
20 FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA., a  
21 CONSTRUCTORA OBREXSAN COMPAÑÍA LIMITADA.; se fijó  
22 el valor nominal de cada participación en UN DÓLAR DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una; se  
24 amplió el período de tiempo de los cargos de Presidente y  
25 Gerente General a cinco años y, consecuentemente se  
26 reformaron los artículos uno, cinco, veinte y nueve y treinta y  
27 uno del estatuto social vigente a esa fecha. Esta escritura fue  
28 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo

1 Domingo el cuatro de julio del año dos mil trece. **CUATRO.-** La  
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
3 Compañía **CONSTRUCTORA OBREXSAN COMPAÑÍA**  
4 **LIMITADA.**, celebrada el ocho de septiembre del año dos mil  
5 catorce, por unanimidad de los socios, resolvió lo siguiente: **a)**  
6 Aumentar el capital social de la compañía en la suma de  
7 CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.000,00); **b)** Reformar el artículo  
9 Cinco del Estatuto Social, conforme consta del texto del acta  
10 que se adjunta como documento habilitante a la presente  
11 escritura; **c)** Facultar al señor Gerente General de la compañía  
12 para que otorgue la escritura pública de Aumento del Capital  
13 Social y reforma del artículo Cinco del Estatuto Social; **d)**  
14 Facultar a los señores Gerente General y Presidenta de la  
15 compañía para que a su vez perfeccionado el trámite de  
16 Aumento de Capital Social, emitan los nuevos Certificados de  
17 Aportaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales  
18 socios; **e)** Facultar al señor Gerente General de la compañía  
19 para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital  
20 Social y reforma del artículo Cinco del Estatuto Social e  
21 incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la  
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a  
23 cabo el día ocho de septiembre del año dos mil catorce, para  
24 que forme parte integrante de ella; **f)** Para que el señor Gerente  
25 General de la compañía acepte cualquier modificación,  
26 aclaración, supresión o aumento que insinúe la  
27 Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se  
28 *G* alteren los derechos adquiridos por la Compañía; **g)** Autorizar al



1 señor Gerente General de la compañía para que sufrague los  
2 gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente  
3 Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil,  
4 utilizando para ello fondos de la Compañía; y, h) Autorizar al  
5 señor Gerente General de la compañía para que realice las  
6 demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a  
7 cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y  
8 Universal de Socios. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**  
9 **CAPITAL SOCIAL.-** El compareciente, en su calidad de Gerente  
10 General y de conformidad a las resoluciones adoptadas por la  
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
12 compañía **CONSTRUCTORA OBREXSAN COMPAÑÍA**  
13 **LIMITADA**, celebrada el ocho de septiembre del año dos mil  
14 catorce, procede mediante este instrumento a aumentar el  
15 capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA Y  
16 TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA (USD 53.000,00), monto que ha sido pagado en su  
18 totalidad mediante compensación de créditos, con las  
19 obligaciones que tiene la compañía para con sus socios, las que  
20 se encuentran debidamente ingresadas, respaldadas y  
21 registradas en la contabilidad de la misma. El capital social de la  
22 compañía queda aumentado a la suma de CINCUENTA Y  
23 TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.800,00) y conformado de  
25 acuerdo al cuadro de integración de capital aprobado por la  
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el  
27 ocho de septiembre del año dos mil catorce. El socio Freddy  
28 *Ernesto Sánchez Granda*, renuncia parcialmente al derecho de 

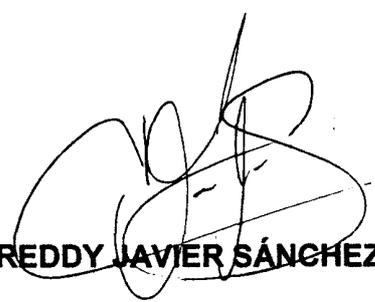
1 preferencia que le asiste en este aumento de capital, en favor de  
2 los socios María Gabriela Sánchez Quintero de Álvarez, Freddy  
3 Javier Sánchez Quintero y Ernesto Andrés Sánchez Quintero,  
4 renuncia que ha sido aprobada, por unanimidad por la citada  
5 junta general de ocho de septiembre del año dos mil catorce.  
6 Las participaciones sociales originadas en este aumento de  
7 capital, quedan distribuidas a los socios de conformidad al  
8 capital aumentado por cada uno de ellos. **CLÁUSULA**  
9 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud del  
10 aumento de capital social resuelto por la Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho de  
12 septiembre del año dos mil catorce, se reforma el artículo Cinco  
13 del Estatuto Social, referente al capital social y a las  
14 participaciones sociales, quedando de la siguiente manera:  
15 **Artículo Cinco.-** El capital social de la compañía es de  
16 CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓALRES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.800,00), dividido en  
18 CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (53.800)  
19 participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, representadas por  
21 los certificados de aportación no negociables correspondientes,  
22 los que serán emitidos de conformidad a lo dispuesto en la Ley  
23 de Compañías. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN**  
24 **JURAMENTADA.-** Yo, Freddy Javier Sánchez Quintero, en  
25 calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA  
26 OBREXSAN COMPAÑÍA LIMITADA, declaro bajo juramento lo  
27 siguiente: Que la compañía CONSTRUCTORA OBREXSAN  
28 <sup>9</sup> COMPAÑÍA LIMITADA, ha efectuado un aumento del capital



1 social por la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES  
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.000,00)  
3 que ha sido pagado mediante Compensación de Créditos, por lo  
4 que el capital suscrito y pagado de la Compañía se ha  
5 incrementado a la suma de CINCUENTA Y TRES MIL  
6 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMÉRICA (USD 53.800,00). Que se ha reformado el artículo  
8 Quinto del Estatuto Social de la Compañía. Que el cuadro el  
9 cuadro de integración de capital es correcto y se ha estructurado  
10 en base a los términos resueltos por la Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho de  
12 septiembre del año dos mil catorce. Que los valores con que se  
13 pagan este aumento de capital se encuentran debidamente  
14 ingresados, anotados y respaldados en la contabilidad de la  
15 Compañía. Que los socios de la compañía son de nacionalidad  
16 ecuatoriana y que, la Compañía CONSTRUCTORA  
17 OBREXSAN COMPAÑÍA LIMITADA, no es al momento  
18 contratista fallida del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus  
19 instituciones. **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS**  
20 **HABILITANTES.-** se agregan como documentos habilitantes a  
21 esta escritura: El Acta de Junta General Extraordinaria y  
22 Universal de Socios, celebrada el ocho de septiembre del año  
23 dos mil catorce, que contiene las bases del aumento de capital y  
24 la reforma del Estatuto Social, así como la autorización al  
25 Gerente General y Representante Legal, para realizar el  
26 presente acto societario, y, el nombramiento de Gerente General  
27 de la compañía CONSTRUCTORA OBREXSAN COMPAÑÍA  
28 **LIMITADA. CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Queda

1 autorizada la abogada Mónica Feijóo Rivadeneira, para que  
2 realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia  
3 de Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr  
4 el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted  
5 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
6 para la perfecta validez del presente instrumento. **Firmado)**  
7 Abogada Mónica Catalina Feijóo Rivadeneira, con matrícula  
8 profesional número diecisiete – dos mil once – doscientos veinte  
9 y cinco del Foro de Abogados.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la  
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
11 legal.- Para la celebración de la presente escritura, se  
12 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le  
13 fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todas y  
14 cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en  
15 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**SR. FREDDY JAVIER SÁNCHEZ QUINTERO**  
C.C. 1715945075      C.V. 077-0104



**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO. D.M.**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES**

0000005



Santo Domingo, a 23 de mayo de 2014

Ingeniero  
Freddy Javier Sánchez Quintero  
Presente



De mi consideración

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy 23 de mayo de 2014, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma. La designación recaída en su persona tiene una duración de **CINCO (5)** años, o hasta que fuere legalmente remplazado y, ejercerá dicho cargo con las atribuciones y deberes que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

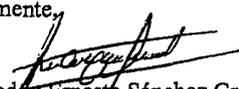
Usted en el ejercicio de la Gerencia General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Quito, con fecha 4 de septiembre del año 2002 e inscribió la resolución aprobatoria de su constitución en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 28 de enero del año 2013.

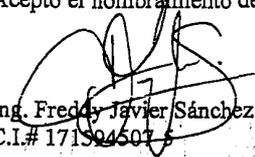
La Compañía **CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA**, cambió su denominación por la de **CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.**, y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el 25 de abril del año 2013, ante el Notario Público Primero del Cantón Santo Domingo, acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002651 de 28 de mayo del año 2013 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de julio del año 2013.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de mayo del año 2014, autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento, razón por la cual sírvase dar su aceptación a fin de inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compañías.

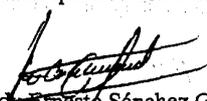
Atentamente,

  
Ing. Freddy Ernesto Sánchez Granda  
C.I.# 170467100/5  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.**

  
Ing. Freddy Javier Sánchez Quintero  
C.I.# 171894507/5

Certifico la aceptación con fecha 23 de mayo de 2014

  
Ing. Freddy Ernesto Sánchez Granda  
C.I.# 170467100-5  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



69

# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 3298

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2245
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	291
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/05/2014
FECHA ACEPTACION:	23/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SANTO DOMINGO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715945075	SANCHEZ QUINTERO FREDDY JAVIER	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 3 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en... fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 15 OCT, 2014

Notaría de Dra. Glenda Zapata Silva  
Quito, D.M. NOTARÍA DECIMA OCTAVA Folio 2

Nº 025393

000006



Constructora  
**OBREXSAN** Cia. Ltda.  
"Obras y Excavaciones Sánchez"

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Santo Domingo, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año 2014, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía en la calle Pasaje No. 1, sin número y Galápagos, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía "CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.", señores: Freddy Ernesto Sánchez Granda, propietario de SETECIENTAS SETENTA (770) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; María Gabriela Sánchez Quintero de Álvarez, propietaria de DIEZ (10) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; Freddy Javier Sánchez Quintero, propietario de DIEZ (10) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, y, Ernesto Andrés Sánchez Quintero, propietario de DIEZ (10) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una. En total suman 800 participaciones sociales, que representan el 100% del capital social de la compañía.

Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable efectuar la convocatoria. Preside la Junta la Sra. María Gabriela Sánchez Quintero de Álvarez, quien es la Presidenta de la compañía y actúa como secretario el ingeniero Freddy Javier Sánchez Quintero, en calidad de Gerente General de la misma.

A continuación, la Presidenta declara instalada la Junta General y pone a consideración de los socios los puntos del orden del día que se tratarán:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;**
- 3.- AUTORIZACIONES.**

La señora Presidenta pone a consideración de los señores Socios el orden del día propuesto, los cuales sin observación alguna lo aprueban por unanimidad y declaran estar lo suficientemente informado sobre cada uno de ellos.

A continuación, la señora Presidenta dispone que se pase a tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;**

En relación a este tema, la Presidenta y socia de la compañía, señora María Gabriela Sánchez Quintero de Álvarez, explica que en el ejercicio económico del año 2013, se ha obtenido una pérdida que ubica a la empresa en causal de disolución, razón por la que es necesario incrementar el capital social, a fin de superar esta situación.

Luego de la explicación dada, la señora Presidenta solicita a los socios que se pronuncien al respecto, a fin de regularizar este bache patrimonial.

Toma la palabra el socio Ernesto Andrés Sánchez Quintero y mociona que se incremente el capital social de la compañía en la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.000,00), monto que se pagaría mediante compensación de créditos, con las obligaciones que tiene la compañía para con sus socios y que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la misma.

Además, explica que con el presente aumento de capital por CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.000,00), monto que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), se obtendría un nuevo capital social de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.800,00).

Después de la moción propuesta, los socios de la compañía presentes en esta junta general Extraordinaria y Universal resuelven por unanimidad lo siguiente:

- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.000,00), monto que se paga íntegramente mediante Compensación de Créditos, con las obligaciones que tiene la compañía para con sus socios y que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la misma.

- Así mismo, por unanimidad, la junta general resuelve aprobar la renuncia parcial al derecho de preferencia que realiza el socio Freddy Ernesto Sánchez Granda en este aumento de capital, a favor de los socios María Gabriela Sánchez Quintero de Álvarez, Freddy Javier Sánchez Quintero y Ernesto Andrés Sánchez Quintero.

- En base a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, la totalidad de los socios asistentes, que representan el 100 % del capital social de la compañía CONSTRUCTORA OBREXAN CIA. LTDA., resuelven que las nuevas participaciones sociales que se generan en este aumento se distribuyan de conformidad al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR: USD	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	VALOR: USD	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
FREDDY ERNESTO SÁNCHEZ GRANDA	USD 770,00	770	96,25 %	USD 31.510,00	USD 31.510,00	USD 32.280,00	32.280	60 %
MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ QUINTERO DE ÁLVAREZ	USD 10,00	10	1,25 %	USD 5.370,00	USD 5.370,00	USD 5.380,00	5.380	10 %
FREDDY JAVIER SÁNCHEZ QUINTERO	USD 10,00	10	1,25 %	USD 8.060,00	USD 8.060,00	USD 8.070,00	8.070	15 %
ERNESTO ANDRÉS SÁNCHEZ QUINTERO	USD 10,00	10	1,25 %	USD 8.060,00	USD 8.060,00	USD 8.070,00	8.070	15 %
<b>TOTAL:</b>	<b>USD 800,00</b>	<b>800</b>	<b>100 %</b>	<b>USD 53.000,00</b>	<b>USD 53.000,00</b>	<b>USD 53.800,00</b>	<b>53.800</b>	<b>100 %</b>

**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;**

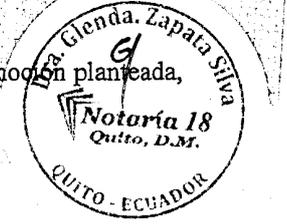
La señora presidenta explica a los socios que coherente con la resolución adoptada en el punto anterior, se debe proceder a reformar el artículo Cinco del Estatuto Social, relativo al capital y a las participaciones de la empresa, el cual en adelante dirá lo siguiente: ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de

*[Handwritten signatures and initials]*

0000007

CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.800,00), dividido en CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (53.800) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, representadas por los certificados de aportación no negociables correspondientes, los que serán emitidos de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías

Los socios resuelven por unanimidad de votos del capital social de la compañía, aprobar la moción planteada, motivo por el cual la Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.



### 3.- AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los socios por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: A) Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y reforma del artículo Cinco del Estatuto Social; B) Facultar a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, se emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales socios; C) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Cinco del Estatuto Social e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día de hoy 8 de septiembre del año 2014, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.; F) Autorizar al señor Gerente de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Socios.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la señora Presidenta pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por la Presidenta, el Secretario y los Socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidenta de la compañía, declara concluida la Junta. Siendo las 18h10.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta:

  
 Sr. Freddy Ernesto Sánchez Granda  
 SOCIO

  
 Sr. Ernesto Andrés Sánchez Quintero  
 SOCIO

*Gabriela Sánchez*

Sra. María Gabriela Sánchez Quintero de Álvarez  
 PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA- PRESIDENTA DE LA JUNTA- SOCIA

  
 Sr. Freddy Javier Sánchez Quintero  
 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA- SECRETARIO DE LA JUNTA- SOCIO

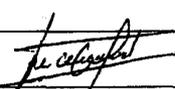
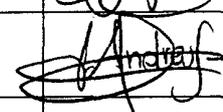
**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en... fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

15 OCT 2014

3

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OBREXSAN", CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL:US\$	No. DE PARTICIPACIONES	FIRMA
FREDDY ERNESTO SÁNCHEZ GRANDA	770,00	770	
MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ QUINTERO	10,00	10	 <i>Gabriela Sánchez</i>
FREDDY JAVIER SÁNCHEZ QUINTERO	10,00	10	
ERNESTO ANDRÉS SÁNCHEZ QUINTERO	10,00	10	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 800,00</b>	<b>800</b>	

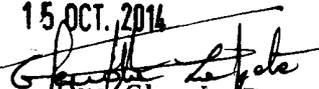
LO CERTIFICO:



SEÑOR FREDDY JAVIER SÁNCHEZ QUINTERO  
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a **15 OCT. 2014**



**Notaria 181011 Glenda Zapata Silva**  
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

0000008

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 2390013593001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** OBREXSAN CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SANCHEZ QUINTERO FREDDY JAVIER  
**CONTADOR:** CONSULTORA CONTABLE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CAPACITACION INTEGRALCONT



<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	19/02/2013	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	28/01/2013
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	19/02/2013	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	13/06/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: PASAJE 1 Número: S/N Intersección: GALAPAGOS Referencia ubicación: TRAS EL CENTRO SOCIAL LOJA Telefono Trabajo: 022754385 Celular: 0982564560 Email: constructoraobrexan@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ SANTO DOMINGO DE LOS	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PXZM010611 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 13/06/2014 16:29:12

9

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 2390013593001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** OBREXSAN CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

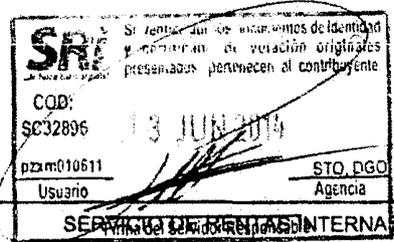
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE DISEÑOS, ESTUDIO, PLANIFICACION Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES.  
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES,  
REFORMAS Y REPARACIONES.  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.  
ORDENACION FORESTAL, FORESTACION Y REFORESTACION.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS  
COLORADOS Calle: PASAJE 1 Número: S/N Intersección: GALAPAGOS Referencia: TRAS EL CENTRO SOCIAL LOJA Telefono  
Trabajo: 022754385 Celular: 0982564560 Email: constructoraobrexan@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PXZM010611 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 13/06/2014 16:29:12

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en... fojas antecedes son iguales a los que me fueron presentados

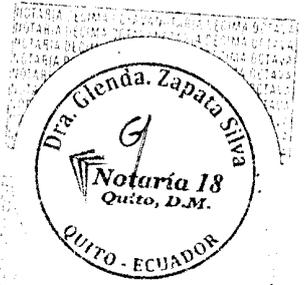
Página 2 de 2

Quito, a

15 OCT 2014

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva  
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

0000009



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. **171594507-5**

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANCHEZ QUINTERO  
FREDDY JAVIER**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
1983-12-13

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

SEXO  
M

ESTADO CIVIL  
Casado

**MARIA FERNANDA  
MARTINEZ TORRES**

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. CIVIL

E344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SANCHEZ GRANDA FREDDY**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**QUINTERO TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTO DOMINGO  
2011-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-11-25

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**077** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**077 - 0104** **1715945075**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**SANCHEZ QUINTERO FREDDY JAVIER**

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA CHIGUILPE 0  
SANTO DOMINGO PARROQUIA ZONA 0

*[Signature]*  
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 15 OCT. 2014

*[Signature]*  
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva

*[Handwritten mark]*

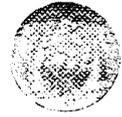
...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga la compañía **CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Glenda Zapata Silva*  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.**





TRÁMITE NÚMERO: 6996

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4874
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	183
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715945075	SANCHEZ QUINTERO FREDDY JAVIER	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-17-01-18-P03868
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

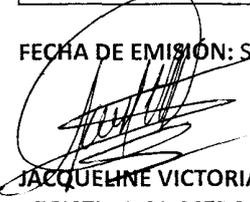
Capital	Valor
Capital	53800,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA CON EL NUMERO 12, REPERTORIO 251 DE ESTE REGISTRO .

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA